



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ
CONVOCATORÍA No. PAF-EUC-O-011-2019**

OBJETO: CONTRATAR: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Posterior a dicho periodo se presentaron las siguientes observaciones por parte de los interesados, de las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- INTERESADO:** Arq. Daniela Téllez Solina-Constructora SINATEL LTDA. Comunicación recibida mediante correo electrónico consinatel2012@gmail.com el 3 de abril de 2019 3:09 p. m:

OBSERVACIÓN
<p>De la manera más acomoda solicitamos que los Términos de Referencia se mantengan a como estaban antes de la Adenda que se expidió el día de hoy (3 de abril de 2019), ya que se cambiaron las condiciones a menos de 48 Horas de la entrega de la propuesta.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y, recordando que ya se hizo toda la documentación necesaria y el respectivo pago de la póliza, se hace esta solicitud para permitir la pluralidad de oferentes y poder ser partícipes del proceso.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>El numeral 1.11. ADENDAS, de los Términos de Referencia, establecen lo siguiente:</p> <p><i>“Dentro del término de publicación de la presente convocatoria, la entidad CONTRATANTE, podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co y a través de la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER y <u>deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria...</u>”</i> (Subrayas y negrillas fuera del texto)</p> <p>En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la modificación realizada no supone cambios de carácter sustancial que afecten la estructuración de la oferta de los proponentes, la entidad NO halla procedente la observación realizada por el proponente, y por lo mismo, la Adenda realizada se mantiene.</p>



No obstante lo anterior, y dado que se recibieron varias solicitudes de aplazamiento del cierre se procedió a emitir adenda No. 2 de cronograma. Ver adenda

- 2. INTERESADO: Claudia Juliana Pérez-Departamento de Licitaciones. Comunicación recibida mediante correo electrónico ingenierialicitaciones2018@gmail.com el 3 de abril de 2019 7:42 p. m:

OBSERVACIÓN

Debido a los cambios realizados el día de hoy por medio de ADENDA No.1, donde modifican los requisitos para la capacidad financiera, se solicita a la entidad contratante realizar cambio de cronograma del cierre del proceso, para así poder cumplir con los requerimientos solicitados y poder participar en dicha convocatoria.

Respuesta:

No resulta cierta la afirmación del interesado en cuanto a que la Adenda No. 1 haya modificado los requisitos para la capacidad financiera. En este sentido, es claro para la Entidad que la modificación realizada no incide en la estructuración de la oferta.

Con independencia de lo anterior, la Entidad estima que, dado el número de solicitudes relativas a la ampliación del cierre, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se acoja la observación realizada, y, por consiguiente, se procedió a emitir adenda No. 2 de cronograma. Ver adenda.

- 3. INTERESADO: Víctor Suárez. Comunicación recibida mediante correo electrónico vic2310suarez@gmail.com el 4 de abril de 2019 9:19 a. m:

OBSERVACIÓN

Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad que sea modificado el plazo para la presentación de ofertas ya que la entidad está haciendo cambios a los términos de referencia mediante adendas, con ello se está cerrando la oportunidad a la presentación plural de oferentes, la entidad debe permitir que los cambios realizados puedan ser atendidos por los interesados.

La solicitud presentada anteriormente va encaminada con el único fin de garantizar los principios de transparencia de los procesos en referencia.

Respuesta:

A pesar de que la modificación realizada no incide en la estructuración de la oferta, la Entidad estima que, dado el número de solicitudes relativas a la ampliación del cierre, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se acoja la observación realizada, y, por consiguiente, se procedió a emitir adenda No. 2 de cronograma. Ver adenda.

- 4. INTERESADO: Luis Eduardo Saldaña Rodríguez. Comunicación recibida mediante correo electrónico luisesaldana@hotmail.com el 4 de abril de 2019 12:00 p. m:

OBSERVACIÓN



Solicitamos formalmente que la Adenda del asunto, enviada 48 horas antes del cierre de la Convocatoria PAF-EUC-O-011-2019, no se tenga presente ya que tenemos la intención de presentarnos y no hay tiempo para cumplir con lo exigido en esta adenda, además manifestamos que ya se tienen pólizas y la propuesta elaborada.

Respuesta:

A pesar de que la modificación realizada no incide en la estructuración de la oferta, la Entidad estima que, dado el número de solicitudes relativas a la ampliación del cierre, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se acoja la observación realizada, y, por consiguiente, se procedió a emitir adenda No. 2 de cronograma. Ver adenda.

- 5. **INTERESADO:** Mauricio Céspedes S.-Gerente Proyectos MAECO S.A.S. Comunicación recibida mediante correo electrónico maeco2@gmail.com el 4 de abril de 2019 3:36 p. m:

OBSERVACIÓN

Adjunto al presente nos permitimos enviarle para los fines pertinentes, copia de la respuesta que recibimos de parte de JLT Colombia, corredores de seguros de Findeter para el programa de mitigación de riesgos, referente a la no expedición de las pólizas de seriedad de oferta para los procesos PAF-EUC-O-011-2019 y PAF-EUC-012-2019, en la cual manifiestan que para Liberty este tipo de riesgos no hace parte de sus objetivos, por lo que no emitirán pólizas para Findeter.

Buenas tardes;

una vez recibida su solicitud y luego de realizar nuestra Función como corredores de seguros de Findeter y administradores del programa de Mitigación de Riesgos, se presentaron sus solicitudes ante la compañía Liberty seguros quien tiene a cargo dicho programa y nos entrega la siguiente respuesta:

...consecuente con la confianza que usted le ha otorgado y el compromiso de ser responsable en el acompañamiento, ha decidido abstenerse en esta oportunidad de llevar a cabo esta emisión debido a que el tipo de riesgo no hace parte de nuestros objetivos.

Respuesta:

Nos permitimos informar que si bien la Entidad tiene suscrito con LIBERTY SEGUROS S.A, el programa de mitigación de riesgos, la aseguradora no se encuentra obligada a emitir las pólizas de cumplimiento de los objetos contractuales establecidos en las convocatorias, ya que la expedición de éstas está sujeta al cumplimiento de sus políticas de suscripción y mercado objetivo. Ahora bien, usted podrá hacer uso de la denominada opción 2 contenida en los Términos de Referencia, cumpliendo con la inclusión de las cláusulas ahí solicitadas, lo que se podrá realizar con cualquiera de las aseguradoras que tenga el ramo de cumplimiento aprobado, y por intermedio de su agente o corredor de seguros.

Para constancia, se expide al quinto (5to) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).